

BASES DEL SORTEO
Cena o comida selecta para dos (Wonderbox) - Members marzo 2026

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo Cena o comida selecta para dos (Wonderbox) - Members marzo 2026 que se desarrolla a través de la aplicación Samsung Members (en adelante, la **Aplicación**), mediante la mecánica de momentos ganadores, organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, **Samsung**), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las **Bases**).

Atención al Cliente: significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través de la siguiente dirección de correo electrónico seib.members@samsung.com.

Producto o Productos: significa todos los dispositivos de la marca Samsung compatibles con la Aplicación.

Territorio: significa el ámbito territorial donde se desarrollará el Sorteo, que estará limitado al territorio peninsular español.

2. ORGANIZADOR

La organización del Concurso corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española, 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Sorteo, durante el cual los participantes usuarios de un Producto podrán descargarse la Aplicación o acceder a la misma si ya la tienen descargada, y hacer clic en el banner de Sorteo que corresponda y así participar en el Sorteo, comienza el 23 de marzo de 2026 y finaliza el 29 de marzo de 2026 (ambos inclusive).

4. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Sorteo es promocionar la aplicación de Samsung Members.

5. PREMIO

Los usuarios de los Productos y de la Aplicación que, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores del Sorteo, podrán obtener cada uno, un (1) código válido canjeable por una (1) experiencia de cena o comida para dos (2) personas para una experiencia de gourmet (en adelante el **Premio**). El código sólo podrá ser canjeado una vez.

El Premio no incluirá ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. En consecuencia, cualquier prestación diferente de las incluidas en la descripción anterior correrá a cargo del participante y será su responsabilidad exclusiva.

El participante deberá validar el código obtenido en <https://members.inloyalty.es/> antes del 31 de julio de 2026 (inclusive) y el Premio podrá canjearse en <https://www.wonderbox.es/>, que podrá disfrutarse hasta el 31 de mayo de 2029 (inclusive), en conformidad con lo establecido en el apartado 7 de estas Bases.

A efectos aclaratorios, el contenido en <https://members.inloyalty.es> se ofrece por AIR MILES ESPAÑA, S.A., (en adelante **Inloyalty**), y no por Samsung, por lo que cualquier incidencia en relación con la gestión y disfrute de la suscripción del código debe resolverse con esa entidad a través de la dirección de correo electrónico ayudamembers@inloyalty.es. El código se disfrutará de conformidad con las condiciones establecidas por Inloyalty, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses. El código no será canjeable por dinero y no será acumulable a otros descuentos u ofertas de Inloyalty.

Asimismo, el participante tendrá que respetar las condiciones establecidas por TRAVEL STADIUM (en adelante, Wonderbox) (www.wonderbox.es) para el disfrute del Premio, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

El Premio no será susceptible de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles sin posibilidad de reventa.

Se sortearán veintiocho (28) códigos en total de entre todos los participantes en el Sorteo.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo los usuarios de los Productos y de la Aplicación que actúen en condición de consumidores, mayores de 18 años y residentes en España.

6.2. La participación en el Sorteo es gratuita.

6.3. Los usuarios de los Productos y de la Aplicación participarán en el Sorteo cuando, habiéndose descargado la Aplicación (si no la tenían ya descargada) y accediendo a la misma durante el Periodo de Vigencia del Sorteo, hagan clic en el banner en el que aparece anunciado el Sorteo, que se encuentra en la sección Ventajas de la Aplicación.

6.4. Solo se podrá participar en el Sorteo una (1) vez por Producto y por Samsung Account.

6.5. El Sorteo sólo será visible a través de la Aplicación.

6.6. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.7. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

6.8. Al hacer clic sobre el banner del Sorteo, se entenderá que el usuario de la Aplicación acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.9. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida del Premio o demora en su adquisición por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de

continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.10. Samsung no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Sorteo, de la posibilidad de disfrutar del Premio y/o de la participación en el Sorteo, (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de Samsung, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo, el participante deberá, durante el Periodo de Vigencia del Sorteo, descargarse la Aplicación en el Producto (si no la tenía ya descargada), acceder a la misma y pulsar en el banner que anuncia el Sorteo, el cual se ubicará en la sección Ventajas de la Aplicación. Al hacer clic estarán disponibles estas Bases, y podrá participar en el Sorteo pulsando el botón correspondiente. Al participar en el Sorteo se le notificará, de forma instantánea, si ha resultado ganador, en cuyo caso se le facilitará un código que deberá validar en <https://members.inloyalty.es/>, facilitando su dirección de correo electrónico antes del 31 de julio de 2026 (inclusive).

7.2. Una vez que el participante ganador haya validado el código promocional en la referida página web conforme a lo anterior el ganador deberá (i) entrar en la web de Wonderbox (www.wonderbox.es), (ii) hacer clic en "Tengo una Wonderbox", (iii) insertar el número del código (9 dígitos - añade si hace falta 000 antes de los 9 dígitos) y el código de seguridad (3 dígitos), que recibirá por correo electrónico junto con las instrucciones para elegir la experiencia en cuanto haya validado el código promocional, (iv) crearse una cuenta en este sitio web, en caso de que no la tuviera, introduciendo un email y una contraseña y (v) elegir la experiencia del cofre regalo (en conformidad con los requisitos establecidos en estas Bases y según la disponibilidad) y reservar contactando con el colaborador, pudiendo pagar con el cheque regalo

7.3. El premio debe disfrutarse antes del 31 de mayo de 2029 (inclusive).

7.4. Con carácter previo al Periodo de Vigencia del Sorteo, se ha realizado un sorteo secreto, mediante el método denominado momentos ganadores, que supone la asignación de veintiocho (28) posiciones concretas para el Sorteo. La lista de ganadores se publicará en el artículo que habla de las ventajas del mes siguiente al Sorteo.

La lista de momentos ganadores ha quedado depositada ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

7.5. Si no hay participantes suficientes para alcanzar las posiciones ganadoras, si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no acepta el Premio, si no tiene derecho al Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renuncia al Premio, Samsung se reserva el derecho a optar entre: (i) declarar el Premio desierto o (ii) realizar otro sorteo ante notario entre los participantes efectivos del Sorteo, sin dilaciones indebidas, para asignar el Premio. Asimismo, si por otra causa no se pudiera asignar el Premio conforme a lo establecido en estas Bases, Samsung se reserva el derecho a realizar otro sorteo ante notario, mediante el que se elegirán el mismo número de ganadores que los inicialmente previstos en estas Bases, entre todos los participantes efectivos del Sorteo, sin dilaciones indebidas.

7.6. Las posiciones ganadoras o la condición de premio desierto de cada uno de los Sorteos se publicará en el artículo en el que publican las Ventajas de la Aplicación en el mes siguiente a

la celebración de cada Sorteo.

7.7. No podrán ser seleccionados como ganadores de los Sorteos aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, o con terceros que colaboran con Samsung para la organización y gestión del Sorteo, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

8. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf> .

10. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las Bases del Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Aplicación.